REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante:	ANDRES FELIPE RESTREPO SANCHEZ
Demandado:	GEDIMA S.A.S. y COLFONDOS S.A.
Radicado:	05-001-31-05-008-2021-00012-00

Dentro del proceso de la referencia se encuentra que la demandada GEDIMA S.A.S., dio respuesta a la demanda, es por lo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 330 del C.G.P., se tiene notificada por conducta concluyente, y ya que la contestación fue presentada con los requisitos establecidos en la Ley 712 de 2001 es por lo que se admite.

En vista de que, la respuesta a la demanda emitida por COLFONDOS S.A. cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, y además fue presentada en término legal, el Despacho tiene por contestada la misma.

Procede el despacho a fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, señaladas en el Artículo 11 Ley 1149 de 2007, para el día CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).

Para representar a las demandadas COLFONDOS S.A. se les reconoce personería, al doctor JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA con T.P. 267.511 C.S.J., y de GEDIMA a la doctora MARLY SALDARRIAGA ZAPATA con T.P. 48.181 C.S.J. en los términos del poder a ellos conferido.

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE, por lo que se les requiere para que informen de manera

oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente

NOTIFIQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 111, Fijados en la Secretaría del Despacho el día **22 de agosto de 2022,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario